



## TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS A PASAR A LA FASE 3 DE IMPLEMENTACIÓN EN EL BENEFICIO PROGRAMA DE PROTOTIPADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

El ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, desde el 2020, vienen implementando la estrategia de Pactos por la Innovación en el departamento del Magdalena, a través del convenio 007- 2020.

En este sentido, el presente documento detalla los términos y condiciones para el desarrollo de la fase 2 Selección de proyectos del programa de prototipado, la cual está dirigida a las 35 empresas seleccionadas en el programa de prototipado a través de la convocatoria 001 de 2021 y la invitación directa 001 de 2022 y cuyo banco de empresas seleccionadas, se encuentra publicado en el sitio web de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

### 2. SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para la selección de proyectos, de acuerdo con lo establecido por los términos de referencia de la convocatoria 001 de 2021 y la invitación directa 001 de 2022, en su numeral 4.1 en el título Fase 2. **SELECCION DE PROYECTOS** y Anexo 6, respectivamente, se indica que: *“Fase 2: Selección de proyectos En esta fase, se seleccionarán los mejores diecisiete (17) proyectos para que accedan a una cofinanciación de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) para un total disponible de hasta ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$153.000.000)”*.

Para el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Revisión de la “Ficha de prototipo de innovación” y criterios de desempeño de las empresas en la Fase 1.
2. Nivel de desempeño de la empresa en el Pitch



En este sentido, para dar cumplimiento con lo establecido en los términos de referencia y los anexos que lo conforman, se ha establecido el siguiente procedimiento de evaluación y criterios de selección, los cuales se describen a continuación:

### 3. PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación contempla cuatro pasos:

- 1. Verificación criterio de desempeño - entregables en el programa.** Este componente de la evaluación, será llevado a cabo por parte de la entidad asesora y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.
- 2. Evaluación de ficha de prototipo de innovación:** esta evaluación será llevada a cabo por un panel de evaluación el cual estará conformado de acuerdo a la descripción del punto 3.1 del presente documento. Esta evaluación, se realizará de manera previa a la sesión de pitch.
- 3. Sesión de pitch:** se realizará una sesión de pitch en el que cada empresa beneficiaria, tendrá un espacio de 10 minutos para la presentación de su proyecto de acuerdo a la plantilla establecida. Se contará además con un espacio adicional de hasta 7 minutos para preguntas por parte del panel de evaluación, el cual corresponde al descrito en el numeral 3.1 del presente documento.
- 4. Selección de empresas:** El panel de evaluación, determinará el banco de empresas elegibles para financiación de proyectos en los montos indicados en el numeral 7. Financiación hasta los diecisiete (17) primeros lugares.

#### 3.1 Panel de evaluación

El panel evaluador estará conformado por cinco integrantes de la siguiente manera:

- Un evaluador por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias).
- Un evaluador por parte de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena
- Un evaluador por parte de la entidad asesora - Punto Estratégico Red de Consultores SAS
- Un evaluador por parte de una entidad académica
- Un evaluador externo o del sector productivo (opcional)



#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tabla 1. Criterios generales para la selección de proyectos a la fase 3 de implementación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO %
<b>Desempeño - Entregables en el programa</b>	<p>Se medirá el desempeño de las empresas con base en los entregables de cada componente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Liderazgo Innovador</u> (Inmersión a la innovación y compromiso de la gerencia; Innovación estratégica)</li> <li>2. <u>Análisis del Entorno y Diseño de Soluciones Innovadoras</u> (Análisis de tendencias y entorno competitivo para la identificación de oportunidades / problemas; Identificación de la demanda y mercado; Diseño de soluciones innovadoras)</li> <li>3. <u>Componente Desarrollo de Productos y Servicios con Enfoque de Mercado</u> (Desarrollo de prototipo; Diseñando el modelo de negocio para la solución propuesta; Tracción)</li> </ol>	13
<b>Ficha de Prototipado Innovación</b>	Se medirá la puntuación obtenida en la ficha de prototipo de innovación de acuerdo a los criterios descritos en la tabla 2.	72
<b>Pitch</b>	<p>Se evaluará la realización del pitch en la sesión de selección de proyectos.</p> <p>El equipo demuestra dominio del proyecto, expresa de manera acertada la necesidad u oportunidad identificada y su relación con el desarrollo del proyecto y los productos esperados. Se describen las características de la solución y su carácter innovador, así como los puntos abordados en la ficha.</p> <p>Se responden de forma clara las preguntas del panel evaluador.</p>	15



<b>TOTAL</b>	100%
--------------	------

Fuente: CCSM, 2022

Las empresas que alcancen un puntaje de mínimo 75 puntos, entrarán al banco de elegibles para financiación. El listado se organizará en orden descendente de mayor a menor. Se considerará una empresa seleccionada si se encuentra en los primeros 17 lugares del listado total.

Se otorgarán puntos adicionales a las empresas por el porcentaje de asistencia por encima del 80% mínimo. En este sentido, se entregarán 3 puntos adicionales para las empresas con asistencia mayor al 90% y hasta el 95% y de 5 puntos para los casos de asistencia mayor del 95%.

#### 4.1 MATRIZ DESGLOSADA DE EVALUACIÓN FICHA DE PROTOTIPO DE INNOVACIÓN

En la tabla 2, se describen los criterios específicos para la evaluación de la Ficha de prototipo de innovación.

Tabla 2. Criterios de evaluación Ficha prototipo de Innovación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
CRITERIO DE EVALUACIÓN	RÚBRICAS	PUNTAJE MÁXIMO	
<b>Calidad y Pertinencia del proyecto</b>	<b>Antecedentes:</b> en el proyecto se relaciona información clave y pertinente que demuestra el conocimiento acerca del estado del producto, servicio y/o proceso.	5	<b>48</b>
	<b>Problemática:</b> Se presenta de manera clara y detallada la necesidad a resolver (problema) y concordancia y como el proyecto planteado la resuelve. Señala la búsqueda de fuentes secundarias y primarias que sustentan la relevancia del problema. Se presentan razones que sirvan de sustento sobre el problema identificado mediante fuentes o ejercicios de validación.	10	
	<b>Coherencia:</b> El proyecto demuestra coherencia entre el problema identificado y la solución planteada. Así mismo, presenta el valor agregado de manera lógica con el	10	



	<p>segmento de cliente, indicando las características del arquetipo de cliente y a partir de ello realiza una cuantificación del posible tamaño de la oportunidad frente a una solución al problema. Responde adecuadamente a las preguntas planteadas en la ficha del proyecto.</p>		
	<p><b>Carácter innovador:</b> Se identifica con precisión el tipo de innovación. Se describe detalladamente el producto, servicio o proceso en el cual se enfoca el proyecto a desarrollar. La solución planteada contiene elementos que la hacen diferente a lo existente. En la propuesta se identifica un mercado claramente definido con clientes potenciales.</p>	15	
	<p><b>Tracción del prototipo / Actividades de validación:</b> se presentan diferentes acciones y/o herramientas empleadas para la validación del prototipo en la fase inicial, así como los resultados de la validación y los impactos o efectos proyectados con la puesta en marcha del mismo.</p>	8	
<b>Resultados del proyecto</b>	<p><b>Prototipo:</b> El objetivo del prototipo es coherente con el proyecto de innovación y responde a qué y para qué se quiere hacer el prototipo. Se reconoce el nivel de madurez que se desea lograr con el desarrollo del prototipo y está justificado en términos de resultados. El desarrollo del prototipo permite que la solución planteada alcance mínimo un TRL 4 para un nuevo o significativamente mejorado proceso, producto o servicio, que solucione la necesidad identificada.</p>	15	<b>30</b>
	<p><b>Indicadores:</b> Se presentan de manera clara los entregables e indicadores que permitirán el cumplimiento del objetivo del prototipo, los cuales contribuyen a resolver la problemática o necesidad identificada. Se plantean indicadores para cada iteración con resultados medibles y verificables. Se presentan los resultados esperados con el prototipo y su aporte al modelo de negocio actual de la empresa.</p>	15	



<b>Preparación y dominio</b>	<b>Presupuesto:</b> Se presenta de manera coherente la relación de insumos y rubros requeridos por cada producto.	12	<b>22</b>
	<b>Plan de trabajo:</b> Se relacionan las principales actividades requeridas para la ejecución del prototipo con base en lo definido en el objetivo y acotadas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución del proceso de prototipado y conocer el estado de avance.	10	

Fuente: CCSM, 2022

*\* En cada criterio se otorgará un puntaje que oscila entre 0 y el valor máximo definido para cada uno.*

Para la determinación del puntaje relacionado con el desempeño y entregables del programa, se validará de acuerdo a la información disponible de los reportes individuales de las empresas que se encuentran soportados por las carpetas de evidencias.

Así mismo, la asistencia se verificará en los soportes de listado de asistencia y/o registro de conexión virtual. Se considera la asistencia de al menos un integrante por empresa.

## 5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se presenta empate cuando dos o más empresas obtienen el mismo puntaje. En caso de empate en el puntaje, se tendrá en cuenta los criterios de desempate en el siguiente orden: Mayor puntaje en el criterio de Ficha de Prototipado Innovación

Desempeño - Entregables en el programa

Pitch.

El puntaje a tener en cuenta, debe incluir los puntos adicionales por asistencia.

## 6 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Podrán participar en la fase 2 de selección de proyectos, las empresas beneficiarias seleccionadas en el programa de acuerdo al banco definitivo de empresas disponibles en <https://www.ccsm.org.co/ley->



[de-transparencia/servicios-procedimientos-y-funcionamiento/registros-publicos-delegados/avisos-y-notificaciones/download/128-avisos-y-notificaciones/52579-publicacion-banco-definitivo-de-empresas-beneficiarias-elegibles.html](https://transparencia.servicios-procedimientos-y-funcionamiento/registros-publicos-delegados/avisos-y-notificaciones/download/128-avisos-y-notificaciones/52579-publicacion-banco-definitivo-de-empresas-beneficiarias-elegibles.html), que tengan una asistencia mínima del 80% de asistencia en la fase I, para lo cual deberán realizar las siguientes actividades:

1. Presentar la ficha de prototipo de innovación en el formato establecido Anexo 1 en los tiempos establecidos en el cronograma del presente documento y acorde al plan de trabajo del programa.
2. Realizar la sustentación del proyecto en la sesión de pitch de acuerdo a los lineamientos establecidos.

## 7. FINANCIACIÓN

En esta fase, se seleccionarán los mejores diecisiete (17) proyectos para que accedan a una cofinanciación de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) para un total disponible de hasta ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$153.000.000).

Las diecisiete (17) empresas seleccionadas, recibirán una cofinanciación de hasta diez (10) millones de pesos, por empresa, para acceder a la fase 3 de "Implementación de proyectos", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Hasta diez (\$10.000.000) millones de pesos para los proyectos con los cuatro primeros lugares en la puntuación del resultado de la fase de selección.
- Hasta nueve (\$9.000.000) millones de pesos para los proyectos desde la posición quinta hasta la séptima en la puntuación del resultado de la fase de selección.
- Hasta ocho millones seiscientos mil (\$8.600.000) pesos para los restantes diez proyectos hasta la posición 17 en la puntuación del resultado de la fase de selección.

En la tabla a continuación, se resume la información de distribución de la financiación de proyectos para la fase 3 de Implementación.

**Tabla 3. Distribución de financiación**



Número de proyectos	Financiación	Posición en el puntaje final
4	\$10.000.000	Entre el 1er al 4to puesto
3	\$9.000.000	Entre el 5to al 7mo puesto
10	\$8.600.000	Desde el 8to al 17avo puesto

Fuente: CCSM 2021

## 7.1 DETALLE DEL COMPONENTE PRESUPUESTAL DE LA PROPUESTA

A continuación, se presenta la descripción de los rubros:

- 1. Personal:** El rubro de personal se dispone para el registro del personal científico, de investigación y personal de apoyo de la empresa con un rol requerido para la correcta ejecución del proyecto. Este rubro sólo podrá relacionarse como contrapartida en especie por parte de la empresa. Para el caso de personal requerido para llevar a cabo actividades de asesoría y/o consultorías especializadas, este deberá registrarse en el rubro específico.
- 2. Materiales, Insumos:** Adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles, documentación y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad en relación al alcance de la propuesta.
- 3. Maquinaria y Equipos:** maquinaria y equipos requeridos para el desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. Sólo podrá presentarse un tope de máximo hasta el 30% del valor total del proyecto. Este rubro incluye el leasing o arrendamiento de equipos durante el tiempo de ejecución del proyecto. No se podrá financiar la adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente.
- 4. Servicios tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal. Describa el servicio tecnológico y justifique técnicamente su necesidad con relación al alcance de la propuesta del proyecto.





5. **Tecnologías de información y telecomunicaciones:** Se reconocerá la adquisición de licencias especializadas y destinadas al desarrollo del proyecto de carácter científico, tecnológico o de innovación. (No se acepta la compra de sistemas operativos y programas básicos como Office, Windows o sistemas de información tales como ERP, CRM entre otros). Este rubro no podrá ser mayor al 30% del total de recursos solicitados en cofinanciación.
6. **Gastos de propiedad intelectual:** Costos relacionados con los resultados del proyecto, tales como: búsqueda en el estado de la técnica, solicitud y demás actuaciones tendientes a la obtención de nuevas creaciones en Colombia y/o en el exterior (para acceder al beneficio por inversión en PI, en el exterior, específicamente patentes, se requiere que Colombia sea un país designado dentro de la solicitud PCT), tales como: redacción, traducciones para la solicitud, pago de tasas y asesoría legal. Así mismo, pagos de tasas para registro de marca y trámites de registro de propiedad industrial.
7. **Consultorías y/o asesorías especializadas:** Este rubro incluye las actividades de consultoría y/o asesoría especializada para la ejecución del proyecto y deberá estar relacionado con el objeto principal de la implementación del prototipo.
8. **Validación pre-comercial o comercial del prototipo:** Se refiere a las actividades necesarias para la introducción de tecnologías al mercado como modelos de comercialización, negociación de tecnologías y escalado a nivel piloto. El diseño de marca o imagen comercial solamente se puede financiar con contrapartida. Incluye actividades de experimentos de validación comercial que requieran el uso de campañas digitales, envío de muestras, participación en ferias, este último no podrá usarse para pago de viáticos, solo de inscripción a eventos. Este rubro no podrá superar el 30% del valor total del proyecto.
9. **Gastos de viaje:** Se refiere a los gastos de transporte (terrestres, aéreos y marítimos) y viáticos relacionados con las actividades a desarrollar por parte talento humano en el marco de la propuesta de proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.), y que son estrictamente



necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.

Este rubro sólo podrá incluirse como contrapartida por parte de la empresa.

**10. Administrativos:** relacionados con el desarrollo del proyecto y que se presentan durante el periodo de ejecución del mismo (Gravamen a los Movimientos Financieros, otros, gastos bancarios, papelería, comunicaciones, fletes). Este rubro solamente se puede financiar con contrapartida.

Estos costos deberán estar debidamente justificados dentro la propuesta y ser coherentes con la misma.

### 7.1 Resumen de rubros financiables y de contrapartida válidos

En la tabla 3, se presenta un resumen de los rubros financiables y los que podrán aportarse como contrapartida dentro del presupuesto.

Tabla 3. Rubros financiables y de contrapartida

Categoría	Tipo de rubro		Tope máximo
	Financiable	Contrapartida	
Personal (incluye personal Científico, Tecnológico y/o Apoyo )		X	
Materiales e Insumos	X		
Maquinaria y equipo*	X		Hasta el 30% del valor total del presupuesto
Servicios tecnológicos	X		
Tecnologías de información y telecomunicaciones	X		Hasta el 30% del valor total del presupuesto
Gastos de propiedad intelectual	X		
Consultorías y/o Asesorías especializadas	X		



Validación pre-comercial o comercial del prototipo	X		Hasta el 30% del valor total del presupuesto
Gastos de Viaje		X	
Gastos Administrativos		X	

Fuente: CCSM, 2022

**Notas:**

En todos los rubros financiables se podrá reportar contrapartida.

En caso de solicitar un monto mayor de financiación del que resulte asignado por la posición obtenida en el puntaje final, la empresa deberá presentar el plan de trabajo y presupuesto ajustado junto con la documentación requerida para la entrega de los recursos. Las empresas contarán con cinco (5) días hábiles para la realización del ajuste en caso que aplique.

**8. CRONOGRAMA**

Tabla 4. Cronograma Fase 2 - Selección

Actividad	Fecha límite	Observación
Radicación de fichas de prototipo de innovación	28 de junio de 2022	A través del correo electrónico <a href="mailto:camarasm@ccsm.org.co">camarasm@ccsm.org.co</a>
Evaluación de fichas de prototipo de innovación	Del 29 de junio al 6 de julio de 2022	Por parte del panel de evaluación
Panel de evaluación - Sesión de pitch	Del 7 al 8 de julio de 2022	
Publicación y/o notificación de empresas seleccionadas para la fase 3	13 de julio de 2022	En el sitio web <a href="http://www.ccsm.org.co">www.ccsm.org.co</a>

Fuente: CCSM, 2022

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La implementación de proyectos podrá ser de hasta seis (6) meses de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 001 e invitación directa en la que resultaron seleccionadas las empresas beneficiarias. Este tiempo en ningún caso podrá superar la fecha de culminación del



convenio 007- 2020 en el que se enmarca el beneficio de prototipado para el departamento del Magdalena.

## 10. ENTREGA DE RECURSOS O PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

La entrega y ejecución de los recursos se formalizará a través de un **Convenio de Aportes** el cual estará de acuerdo a lo aprobado en la ficha de prototipo de innovación y sus anexos plan de trabajo y presupuesto.

Para esto se realizará un anticipo de 30% del monto total del presupuesto aprobado y el restante recurso será entregado contra entrega de la presentación del informe de avance (ver anexo 2) con respectivos soportes contables.

Al término del plazo de ejecución, la empresa deberá presentar un informe final junto con el total de soportes que demuestren la ejecución del 100% del presupuesto aprobado (incluye cofinanciación y contrapartida) y/o devolución de saldos en caso que aplique. Una vez recibido y revisado, la cámara de comercio emitirá un paz y salvo.

Durante la fase de implementación, las empresas tendrán seguimiento por parte de la entidad asesora, el cual se realizará a través de sesiones virtuales de revisión de avances.

### 10.1 PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS

A continuación, se señalan las condiciones para la proyección del Convenio de Aportes y los documentos mínimos que deberá presentar la empresa beneficiaria para la fase 3 de implementación de proyectos para la proyección del mismo. Una vez notificados contarán con cinco (5) días hábiles para remitirlos con el fin iniciar el proceso de formalización. En caso de no cumplir con este plazo se entiende que desisten del proceso y se procederá a contactar a la empresa que siga en la lista de elegibles, es decir, la empresa que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones.

Listado de documentos a requerir a las empresas que resulten beneficiarias para la fase 3.



- Rut Actualizado.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Dos (2) Certificaciones Comerciales.
- Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional. (los dos primeros tanto del representante legal, como de la persona jurídica y el último solo del representante legal).

### **11. LISTADO DE ANEXOS**

Anexo 1. Ficha de prototipo de innovación

Anexo 2. Formato de informe de avance y ejecución final

### **12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN**

Los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre las beneficiarias y la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, son:

Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Dirección de Desarrollo Competitivo y Empresarial

Área de la Cámara: Fortalecimiento Empresarial

E-mail: [camarasm@ccsm.org.co](mailto:camarasm@ccsm.org.co)

Tel. (5) 420 9909

Celular: 3243862486